

SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas con veinte minutos del diecisiete de enero de dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En este sentido, se analizó el proyecto de acuerdo plenario 2 del juicio SCM-JDC-403/2018¹, del que expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fuera materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la palabra la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso lo siguiente:

ÚNICO. Es improcedente otorgar alguna prórroga al Instituto Local y se le ordena -a través de su Consejo Estatal Electoral, en particular su Presidencia y las Consejerías Estatales- que realice diversas acciones con el fin de cumplir la Sentencia, en los términos de este acuerdo.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

¹ El cual está en etapa de verificación de cumplimiento.

También, el Pleno determinó reanudar las actividades de la Comisión de Jurisprudencia de la Sala Regional, por lo que instruyó a la Secretaria General de Acuerdos iniciar los trabajos formales para convocar a las sesiones de la citada Comisión.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las doce horas con cuarenta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

MAGISTRADA

JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA

VA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN